

7.859

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que, por intermedio del Ente correspondiente, se realicen los estudios de factibilidad técnica y económica, los proyectos, puesta en funcionamiento del Sistema de Líneas Monofiliares con Retorno por Tierra, en el ámbito del territorio provincial, dando preferencia a zona urbana y rural del interior del mismo.-

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Función Ejecutiva, a proveer los fondos necesarios para la ejecución de la obra indicada en los artículos precedentes, ante los organismos que fuere necesario y la correspondiente modificación del convenio para el caso de provisión de energía no convencionales.-

ARTICULO 3°.- En los proyectos y puesta en funcionamiento de este sistema se priorizaran los asentamientos importantes de pobladores, más si cuentan con escuelas primarias, secundarias, salas de primeros auxilios, destacamentos policiales, etc.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 120° Período Legislativo, a dieciséis días del mes de junio del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el **BLOQUE DIGNIDAD Y LEALTAD.-**

L E Y N° 7.859.-

FIRMADO:

**OSCAR EDUARDO CHAMIA - VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO